

Ateneo Basilio Lacort

El sello prohibido del PCE

nuevatribuna.es, 22 de noviembre de 2022.

Recordará el lector que la magistrada Carmen Casado, del juzgado nº 30 de lo contencioso administrativo de Madrid, prohibió de modo cautelar la emisión de un sello de Correos que conmemoraba [el centenario de la historia del Partido Comunista de España](#). Dicha jueza parecía olvidar que el PCE es una organización legal en el seno del Estado español. Un partido político amparado por el artículo 6 de la propia Constitución española vigente. La jueza siguió adelante con su dictamen hasta que, en un momento determinado, se echó para atrás y levantó la prohibición de la emisión del sello.

Entendemos que el hecho bien merece unas reflexiones. Veamos.

Como todo lo que ocurre en este costado español de la Península Ibérica con respecto a



nuestro inmediato pasado, es decir a nuestra real [memoria democrática](#), por no haberla tratado con un mínimo de racionalidad hasta el presente, se ha desatado todo **un cúmulo de confusiones** que conviene aclarar con cierta objetividad.

En primer lugar hay que negar racionalidad a quienes se creen o postulan, mediante la prohibición del sello, el rechazo del *comunismo*. Porque, **¿qué es el comunismo?** Algo que no se ha dado nunca, cabría responder en un plano histórico y científico. Lo que Karl Marx describió de modo canónico en la *Crítica del Programa de Gotha* (Aguilar, Madrid, 1971, p. 38). Se trata de un régimen sin Estado, de la sociedad civil autoorganizada donde se distribuye la riqueza y la justicia social mediante el famoso lema “¡De cada cual, según sus capacidades; a cada cual según sus necesidades!”.

Un lema y un modelo de pura utopía social sin Estado, y muy poco fundamento económico, que tiene su origen en el comunismo libertario y en las doctrinas de **Saint-Simon** de donde lo extrajo **Karl Marx**.

¿Y qué tiene que ver ese paradigma con el de la extinta URSS o con la actual República Popular China? Nada, absolutamente nada, pues es imposible relacionar esa soñada democracia completa del comunismo libertario con el (llamemos a las cosas por su nombre) *totalitarismo* soviético o el chino de nuestros días.

Totalitarismo que conviene precisar también en qué consiste y para ello recurrimos a Salvador Giner, que sigue a la autorizada Hanna Arendt, en su *Diccionario de Sociología* (2001, p. 791). Sea el de Stalin o el de Franco, son regímenes en los que a) el Estado supervisa y controla a la sociedad civil b) el poder totalitario puede intervenir en lo público pero también en el ámbito privado donde no hay división entre una y otra esfera c)

allí no hay partidos políticos, ni pluralismo, sino **una fuerza única** (el Movimiento Nacional en el caso franquista) que vigila la pureza del modelo.

Así que quienes llaman “autoritario” al sistema de Franco no hacen sino **embellecerlo y camuflar su realidad totalitaria**. En la que la religión única y obligatoria no era la menor actividad por la que penetraba el régimen franquista en lo privado y en lo público, en los cuerpos y hasta en las almas.

Pero volvamos a la cuestión del sello prohibido en primera instancia. Hermoso, desde una perspectiva estética, contiene los **colores ostensibles de la bandera republicana**. Emblema legítimo que no puede ver nuestra ultraderecha y una República que fue pluralista, de varios partidos políticos legales gubernamentales y democrática hasta el mismo final en 1939 de la guerra (como ha demostrado Ángel Viñas en el libro del año 2009 *El desplome de la República*, entre otros historiadores).

En definitiva, lo que aquí está en tensión es la historia del PCE. Que, en efecto, tiene capítulos poco ejemplares, como el tan citado de Paracuellos, muy bien estudiado por el mencionado Ángel Viñas, o los horribles sucesos de 1937 en Barcelona. Tampoco es una buena carta de presentación su obediencia soviética en los tiempos de Stalin ni sus abundantes rasgos sectarios. Ni la depuración de Jesús Monzón Repáraz. El PCE, como lo investigaran con profundidad sus antiguos militantes Gregorio Morán o Manuel Vázquez Montalbán **está hecho de grandeza y de miseria**.

Y es precisamente su grandeza lo que en verdad molesta a la derecha opuesta al sello (Abogados Cristianos, Vox-PP y Ciudadanos). Porque, ¿cuántos miles de personas militantes del PCE fueron procesadas por el Tribunal de Orden Público o TOP, que duró hasta 1977?, ¿y condenadas en consejos de guerra por ejercer lo que hoy son derechos fundamentales?, ¿se cree alguien que el derecho de huelga o el de manifestación aparecieron en la Constitución porque sí, **sin víctimas previas**?, ¿y quién puede discutir a los comunistas **Marcos Ana** o **Vicente Cazarra** su carácter de víctimas antifranquistas? Porque, con un mínimo de generosidad y respeto a la historia, dos cualidades de las que nuestra derecha ibérica carece al completo, se debería reconocer, como lo hace el discutido sello, la enorme aportación humana del PCE a la lucha antifranquista.

Claro que todas estas confusiones provienen de no haber resuelto otra pregunta complementaria: ¿qué hacían las actuales derechas y sus familias en tiempo de Franco? ¿A qué se dedicaban? Ya que, lo que más miedo les da a estas derechas es que, por la reconstrucción del antifranquismo, no haya más remedio que tratar del franquismo y sus implicaciones.

Las derechas y el sello del PCE

La jueza consideró, en primera instancia, que “*se entiende acreditada la especial urgencia que amerita la adopción de la medida cautelarísima*”. Y ello, “por considerar intolerable que se utilicen las administraciones públicas para **promocionar una ideología**”.

Añadía que emitir dicho sello “va en contra del deber de neutralidad de las administraciones públicas, de la ley de memoria histórica e incluso de la resolución del Parlamento Europeo”. Y supone “la exaltación de **un partido político que cometió crímenes** y persiguió a miles de personas únicamente por razón de su fe”.

Por ello, "emitir este sello es contrario a la Ley de Memoria Democrática y a la resolución del Parlamento Europeo que condena la exaltación del Comunismo".

A pesar de tanto **redoble de tambor** con apariencia jurídica, la jueza se la tuvo que envainar y tragar toda su palabrería y levantar la prohibición.

¿Y qué hicieron las derechas mientras duró la prohibición de la emisión del sello?

El senador del PP, Rafael Hernando, dijo que "es una vergüenza, pues el comunismo, el nazismo, y el fascismo son ideologías totalitarias condenadas por el Parlamento Europeo y que causaron millones de muertes".

Vox añadió que la historia del PCE es "de violencia, checas, paseos, odio y totalitarismo" contra todos los españoles, "incluidos los de izquierdas". Por ello, creyó que el mejor homenaje sería "que los jóvenes conozcan su pasado criminal y genocida sin manipulaciones"; y proponía como alternativa que "el sello recuerde el 86 aniversario de la matanza de Paracuellos".

Ciudadanos exigió la **dimisión del presidente de Correos**, Juan Manuel Serrano, pues celebrar "el siglo de vida del Partido Comunista es conmemorar el odio, el crimen y la miseria". Además, "contraviene, la resolución europea de 2019 sobre el comunismo y el nazismo. Mancha la imagen de España y es una vergüenza".

No tenemos noticia de cuál ha sido la reacción de estos mismos políticos al conocer el dictamen final de la jueza levantando la prohibición de la emisión del sello. Suponemos que como lo que pretendían era meter ruido, ahora que lo han hecho, **además del ridículo**, se han ido con el Sr. Mutis por el foro y hasta otra. Que la perpetrarán, claro que sí.

Su palabrería no ocultaba su gran defecto: sustituir el pensamiento por los tópicos que durante cuarenta años la Dictadura construyó del PCE y que repiten hoy día los partidos de derechas.

No obstante, resulta esclarecedor que afirmaran que dicha emisión filatélica contravenía la *Ley de Memoria Democrática* y la *Neutralidad ideológica* en las administraciones públicas. Ya se ha visto que, según la jueza, no lo hacía, pero, aun así, prestémosles un momento de atención

Primero. La *Ley de Memoria Democrática* no cita al PCE en ningún momento. Su articulado no lo condena, ni su historia centenaria, ni lo sitúa en la estela del nazismo, ni en la nebulosa de las ideologías totalitarias. Cosa que no sucede **con el franquismo que sí es condenado sin paliativos en dicha ley**. ¿Eso no significa nada para las derechas?

Segundo. Que el Parlamento Europeo no considerase el franquismo como una pestilencia política, fue solo cuestión de correlación de fuerzas. Y, si las derechas consideran que el franquismo es una doctrina inefable, no se entiende que no defiendan públicamente su legado ideológico. Si la **ideología franquista** tiene el aval del Parlamento Europeo, ¿por qué tanta resistencia a defender sin tapujos sus postulados golpistas?

Pues porque nadie como la derecha que el franquismo es una ideología totalitaria, incompatible de forma absoluta con la democracia y el sistema parlamentario. Y saben, también, que **los comunistas fueron quienes más se opusieron al franquismo** y al nazismo, hermanos siameses hasta la muerte de Hitler.

¿Qué hacer con los registros civiles del franquismo?

Tercero. Las derechas **jamás han defendido la neutralidad ideológica** en las administraciones públicas. Tampoco la *aconfesionalidad* que dicta el artículo 16.3 de la Constitución. Y no es extraño. El respeto a la pluralidad no ha formado parte de la ideología o, si lo prefieren, del pensamiento reaccionario español. Al totalitarismo político solo le cuadra el totalitarismo religioso, por mucho que invoquen la Constitución.

Si las derechas defendieran esa neutralidad ideológica en las instituciones públicas como parece que ahora les ha preocupa por causa de esa emisión filatélica, resulta bien extraño que, desde que se implantó la constitución en 1978, no hayan dicho nada contra las continuas afrentas infligidas contra la **aconfesionalidad del Estado**. ¿No dicen que son fervientes constitucionalistas?

Para bien del país sería bueno que la derecha, tan interesada ahora por la defensa de la neutralidad ideológica en una institución pública como Correos, la transfiriese a la esfera pública, donde una y otra vez los representantes de ese Estado Aconfesional **conculcan esa neutralidad**, sea en la escuelas, universidades, hospitales, cuarteles, cementerios, ayuntamientos y procesiones.

El sello del PCE: "Sería la cuarta vez en cien años que nos ilegalizan"

Para terminar una anécdota. En 1951, se emitió en Francia un sello con la figura de san Juan Bautista de la Salle, al mismo tiempo que hacía lo propio con la imagen de Jules Ferry, defensor de la separación de la Iglesia y el Estado y padre putativo de la ley de 1905 contra *las Congregaciones e Institutos religiosos*. Ya ven. **Un santo católico y un santo laicista**. Y, aun así, no llegó la sangre al Sena. ¿Por qué? Porque dicho acontecimiento lo contemplaba una sociedad, incluida la clase política, con **doscientos años de Ilustración, que es lo que falta en esta piel de toro**, llamada España, convertida por la gracia del franquismo -esa ideología que las derechas de este país pretende salvar de la quema de los totalitarismos- en un "intratable pueblo de cabreros", según el verso de Jaime Gil de Biedma.

Ateneo Basilio Lacort: José Ignacio Lacasta-Zabalza, Víctor Moreno, Clemente Bernad, Jesús Arbizu, Carlos Martínez, Carolina Martínez, José Ramón Urtasun, Txema Aranaz.